**RESOLUCIÓN No.** 50-00600 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI- MTA-CAM-002-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta.

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultada mediante Resolución de delegación No. 2406 de 2024 y Resolución No. 1-00225 de 2024 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección Resolución 1-0795 de 2024, en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución 1-02299 del 16 de Julio de 2026, de la cual tomó posesión mediante Acta 403 del 16 de Julio de 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)”

Que, el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Principio de economía, prevé en su numeral “(…) 9. En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.”

Que, el Artículo 5° de la Ley 489 de 1998 dispone que: “Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.”

Que, el Decreto 249 de 2004, “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.”, atribuyó las funciones de las Direcciones Regionales, indicando en su artículo 24, lo siguiente: “1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. (…)”

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI- MTA-CAM-002-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta.

Que la Resolución No. 1-2154 del 28 de agosto de 2024, delegó funciones en materia de contratación estatal, ordenación del gasto en los directores regionales del SENA.

Que el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta, realizó los estudios y documentos previos y documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-MTA-CAM-002-2026, que tiene por objeto: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE BIENES, INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META – SEDE HACHÓN."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en SECOP II, los Estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-MTA-CAM-002-2026 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co entre el 18 al 26 de junio de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma con el proceso se presentaron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPyme; por parte de los siguientes oferentes:

1. BI MAQUINARIA EQUIPOS Y REPUESTOS COLOMBIA SAS IDENTIFICADA CON NIT NO. 830.090.270-8 - MIPYMES NACIONAL.
2. GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS IDENTIFICADA CON NIT N° 900468666 9 - MIPYMES NACIONAL.
3. SERVICIOS Y SUMINISTROS J&J SAS IDENTIFICADA CON NIT N° 901652481-5 MIPYMES DEPARTAMENTO DEL META.
4. CESAR TABARES L & CIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT N° 900026709-0 - MIPYMES NACIONAL.
5. SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ZEUS SAS IDENTIFICADA CON NIT N° 901.575.119-3MIPYMES DEPARTAMENTO DEL META.
6. CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS IDENTIFICADA CON NIT NO. 804007537-1 - MIPYMES NACIONAL.

mensajes enviados dentro del cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015. Y en atención al documento C-201 de 2024 de Colombia compra eficiente, la entidad considera conveniente limitación a MiPymes Municipal (Villavicencio), tenido en

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI- MTA-CAM-002-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta.

cuenta el lugar de ejecución del objeto del contrato, en atención al cumplimiento de facultades del art 77 de la ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la funciona administrativa, el artículo 44 de la ley 1437 de 2011.

Que dentro del plazo 18 al 25 mayo de 2026, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que se expidió Adenda N°1 y N°2 dentro del proceso ajustando el cronograma del proceso.

Que el día 6 julio de 2026 se publicó por mensaje público acta de contestación de observaciones del proyecto de pliego de condiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que el Centro de Agroindustrial del Meta estimo el presupuesto total del proceso de selección en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($183.157.844), o por el valor parcial correspondiente a cada lote adjudicado por la suma de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>LOTE 1. MAQUINARIA AGRICOLA</td><td>117.766.500</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 EQUIPOS Y MATERIALES, distribuidos asi:<br><br>
<table>
<tr><th>Nombre concepto inter SENA</th><th>Presupuesto por concepto</th></tr>
<tr><td>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</td><td>7.697.250,00</td></tr>
<tr><td>OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS</td><td>44.878.116,00</td></tr>
<tr><td>MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL</td><td>12.815.978,00</td></tr>
</table>
</td><td>65.391.344</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>183.157.844</td></tr>
</table>

Los correspondientes valores incluyen IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5926 de 2026, así:

**RESOLUCIÓN No.** 50-00600 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI- MTA-CAM-002-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta.

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5926 | 10/03/2026 | 31/12/2026 | 911723 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA | C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL | y propios | Ciento ochenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos mda/cte. | **183.157.844** |

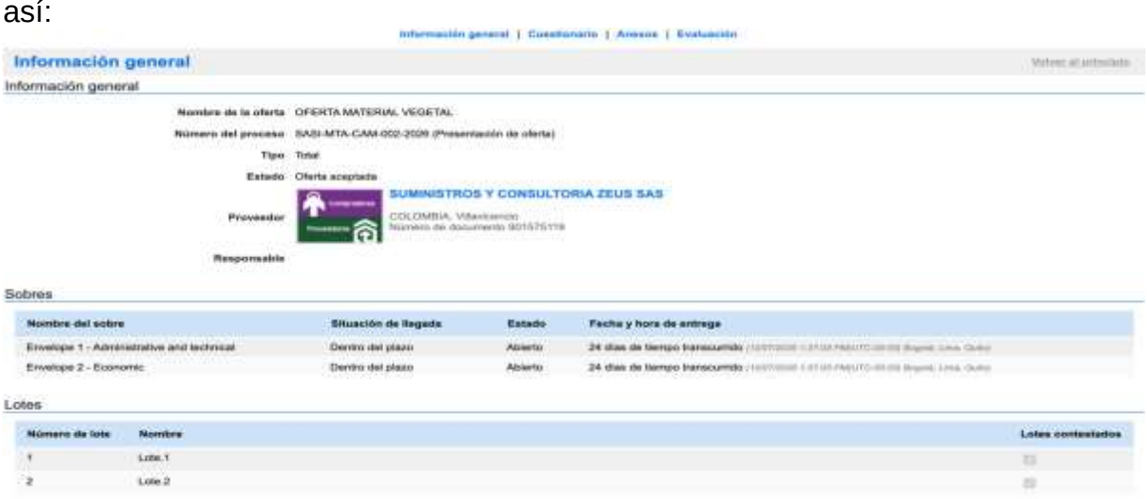
Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 18 de junio de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, mediante resolución No 50-00492 de 2026 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica SASI- MTA-CAM-002-2026 y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que se expidió la adenda No 3 modificando el cuestionario económico, en atención al acta de contestación de observaciones a los estudios previos definitivos.

Que el 10 julio de 2026, siendo las 2:00 pm, fecha y hora prevista para el cierre, se recibieron las siguientes propuestas a través del SECOP II, para los diferentes lotes así:


Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta: OFERTA MATERIAL VEGETAL
Número del proceso: SASI-MTA-CAM-002-2026 (Presentación de oferta)
Tipo: Total
Estado: Oferta aceptada
Proveedor: SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS
COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901575119
Responsable

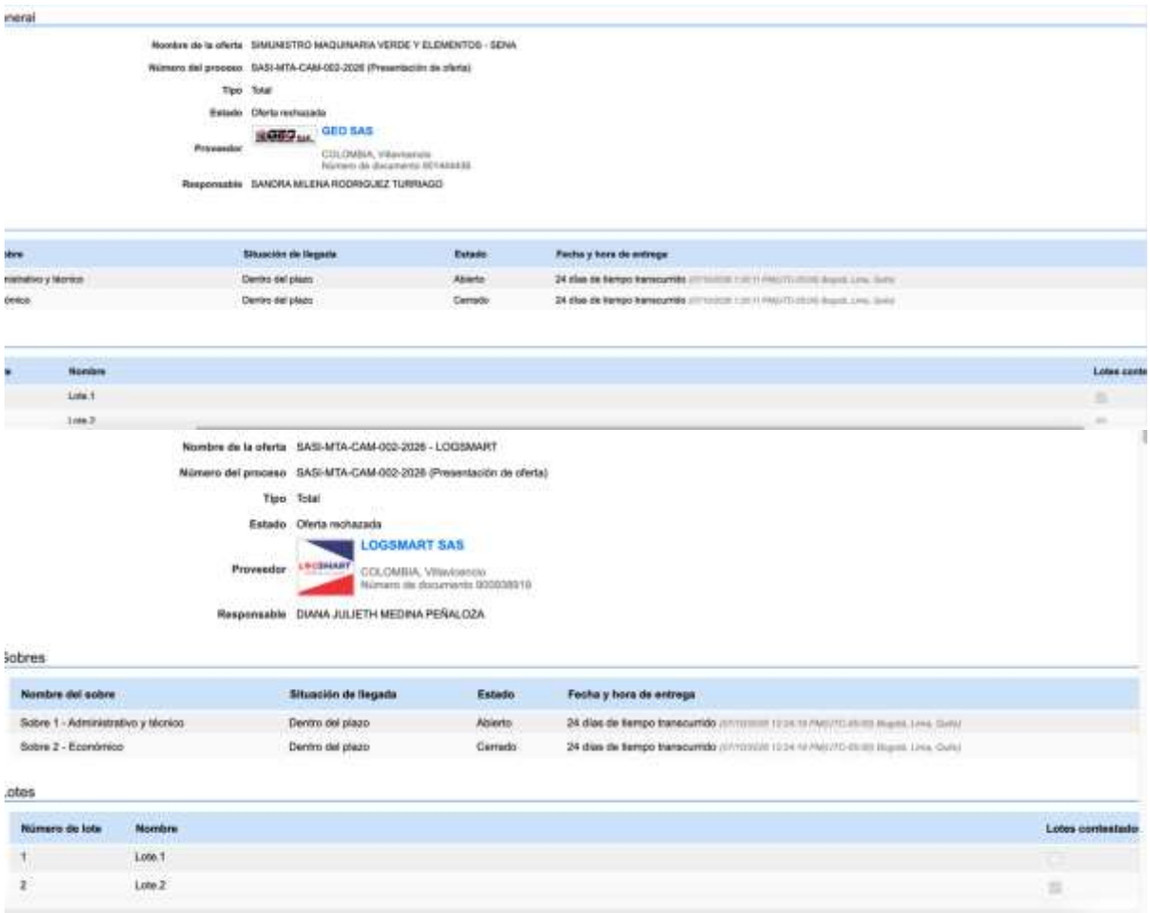
Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Envelope 1 - Administrative and technical | Dentro del plazo | Abierto | 24 días de tiempo transcurrido |
| Envelope 2 - Economic | Dentro del plazo | Abierto | 24 días de tiempo transcurrido |

Lotes

| Número de lote | Nombre | Lotes contestados |
|---|---|---|
| 1 | Lote 1 | |
| 2 | Lote 2 | |

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI- MTA-CAM-002-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta.


neral

Nombre de la oferta SUMINISTRO MAQUINARIA VERDE Y ELEMENTOS - SENA
Número del proceso SASI-MTA-CAM-002-2026 (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta rechazada
Proveedor GED SAS
COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901444838
Responsable SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO

| bre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| nistrativo y técnico | Dentro del plazo | Abierto | 24 días de tiempo transcurrido |
| ómico | Dentro del plazo | Cerrado | 24 días de tiempo transcurrido |

| | Nombre | Lotes conte |
|---|---|---|
| | Lote 1 | |
| | Lote 2 | |

Nombre de la oferta SASI-MTA-CAM-002-2026 - LOGSMART
Número del proceso SASI-MTA-CAM-002-2026 (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta rechazada
Proveedor LOGSMART SAS
COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 900038910
Responsable DIANA JULIETH MEDINA PEÑALOZA

Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Sobre 1 - Administrativo y técnico | Dentro del plazo | Abierto | 24 días de tiempo transcurrido |
| Sobre 2 - Económico | Dentro del plazo | Cerrado | 24 días de tiempo transcurrido |

Lotes

| Número de lote | Nombre | Lotes contestado |
|---|---|---|
| 1 | Lote 1 | |
| 2 | Lote 2 | |

Que mediante correo electrónico de fecha julio 10 de 2026, se designó el comité evaluador en el marco del proceso de selección abreviada de subasta inversa N° SASI-MTA-CAM-002-2026.

Que, el comité evaluador designado, verificó los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones y en anexos, de las propuestas presentadas, y en consecuencia se publicó en SECOP II el informe de evaluación de los componentes jurídico, ambiental, SST, técnico y financiero del 14 al 17 de julio de 2026, concediendo dicho plazo para observar y/o subsanar tal y como lo determina la Ley, a fin de determinar la habilitación definitiva de cada uno de los proponentes.

Que, dentro del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones de las propuestas, se recibieron mensajes de los oferentes, tendientes a subsanar u observar el informe, bajo la referencia de los mensajes así:


Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 14/07/2026 12:33 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 17/07/2026 2:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

| Entidad | Observaciones recibidas | Fecha de recepción | Estado | |
|---|---|---|---|---|
| LOGSMART SAS | ANEXOS SUBSANACION LOGSMART | 17/07/2026 1:29 PM | Pendiente | Contestar |



Que se expidió la adenda No 4 modificando el plazo con el fin de evaluar las subsanaciones y dar contestación de fondo a las observaciones del informe de evaluación.

Que, el comité revisó los documentos de las subsanaciones allegadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que los términos de tiempo de los procesos de selección son perentorios y preclusivos; la preclusividad impide la posibilidad de realizar un acto después de su vencimiento, cerrando una etapa del proceso o la posibilidad de ejercer un derecho. Los términos perentorios, por otro lado, son aquellos que no pueden ser prorrogados, y su vencimiento implica la caducidad del derecho o la imposibilidad de realizar el acto.

Que, el comité evaluador designado, emitió contesacion a las observaciones del informe de evaluación y por ende emitio los informes finales, los cuales fueron publicados en SECOP II el día 30 julio de 2026.

Que el día 31 de julio de 2026, se dio apertura del sobre económico, de las propuestas habilitadas técnica, jurídica, financiera, sst y ambiental.

Que el día 4 Agosto de 2026, se publicó el informe de evaluación económica, y se publicó en SECOP II, el cuadro consolidado del informes de evaluación de los requisitos habilitantes, así:

| PROPONENTE | LOTES POSTULADO | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACION SST | EVALUCION AMBIENTAL | EVALUACION ECONOMICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS NIT 901.575.119-3 | LOTE 1 Y 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO LOTE 1 Y 2 |

Que, de conformidad con el proceso de subasta electrónica establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y lo consagrado en el estudio previo, para la realización de la subasta inversa electrónica se requiere de por lo menos dos ofertas económicas habilitadas en cada lote. De no encontrarse habilitada si no una oferta, no se realizará subasta, y la Entidad adjudicará al único proponente habilitado siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

Que, teniendo en cuenta lo precitado no se realizó la subasta inversa electrónica a través de SECOP II, teniendo en cuenta que solo hay un oferente habilitado para cada lote, por lo cual, el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del gasto, Dr. Hector Eduardo Ruiz Mondragon, en calidad de subdirector del centro agroindustrial del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – _SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-MTA-CAM-002-2026, al proponente

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI- MTA-CAM-002-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta.

SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS, identificado con Nit. 901.575.119-3, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que, el subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en calidad de ordenador del gasto acoge la recomendación otorgada por el comité evaluador y procederá adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-MTA-CAM-002-2026.

En mérito de lo expuesto, el subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adjudicar al proponente SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS, identificado con Nit. 901.575.119-3, el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica SASI- MTA-CAM-002-2026, que tiene por objeto: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE BIENES, INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META – SEDE HACHÓN.", por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($183.157.844), correspondiente a cada lote adjudicado por la suma de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>LOTE 1. MAQUINARIA AGRICOLA</td><td>117.766.500</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 EQUIPOS Y MATERIALES, distribuidos asi:<br><br>
<table>
<tr><th>Nombre concepto inter SENA</th><th>Presupuesto por concepto</th></tr>
<tr><td>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</td><td>7.697.250,00</td></tr>
<tr><td>OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS</td><td>44.878.116,00</td></tr>
<tr><td>MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL</td><td>12.815.978,00</td></tr>
</table>
</td><td>65.391.344</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>183.157.844</td></tr>
</table>

Los correspondientes valores incluyen IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5926 de 2026, así:

**RESOLUCIÓN No.** 50-00600 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI- MTA-CAM-002-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta.

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5926 | 10/03/2026 | 31/12/2026 | 911723 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA | C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL | y propios | Ciento ochenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos mda/cte. | **183.157.844** |

**Artículo 2º:** Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica N° SASI-MTA-CAM-002-2026; en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3°:** Notificar la presente Resolución, de conformidad con los artículos 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 4°:** Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**Artículo 5º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, el
04 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por Hector Eduardo Ruiz Mondragon - Subdirector Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2026.08.04 13:20:03 -05'00'

**HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGÓN**
Subdirector (E)
Centro Agroindustrial del Meta

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez, Abogada Contratista gestión Contractual Centro Agroindustrial del Meta.

| VERSION | FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| 02 | 25-11-2025 | Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información. |